

AUTORIZA REALIZACIÓN DE SHOW BAILABLE.

DECRETO EX. N° 101

MELIPILLA, 13 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, que Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- d) La solicitud de don Richard Mella Ibarra, de fecha 07 de enero de 2015;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Richard Mella Ibarra**, para realizar **"Show Bailable"**, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 17 de enero de 2015, en cancha Club Deportivo La Cabaña de San Manuel, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 17 de enero de 2015, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 05:00 horas del día 18 de enero de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Richard Mella Ibarra, RUT [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA